

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Don Manuel Fayos Ros, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira, se siguen autos de extravío, sustracción o destrucción letra de cambio, pagaré o cheque 000121/2002, a instancia de don José Tarancón Piera, representado por la Procuradora doña María Climent Castillo, contra don Enrique González Alcácer y «Banco Popular, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, en relación al cheque librado por la entidad «Banco Popular, Sociedad Anónima», en fecha 13 de septiembre de 2001, por importe de 1.120.000 pesetas, con número 0075TR1416892, emplazando por medio del presente al posible tenedor del mismo a fin que en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente pueda personarse en las actuaciones y formular oposición.

Alzira, 8 de mayo de 2002.—El Juez.—La Secretaria.—31.467.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago Saber: En este Juzgado con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 302/2002, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré serie P 00579710—2, firmado por «Alquileres Las Huelgas, Sociedad Anónima», «no a la orden» en favor de «Viana Patrimonio, Sociedad Limitada», contra la cuenta de aquella en la sucursal de Caja de Burgos en calle Calzadas, 2, de Burgos (oficina urbana 19), siendo su fecha de emisión el 24 de octubre de 2000, por importe de 17.500.000 pesetas y vencimiento de 15 de octubre de 2002, constando como domicilio de pago la oficina de la Caja de Burgos antes expresada, iniciado por denuncia de «Viana Patrimonio, Sociedad Limitada», en la que, en síntesis expone:

Que fue tenedor de dicho título en virtud de contrato de compraventa de inmuebles documentada en escritura pública de 31 de octubre de 2000, número 4.154 del protocolo del Notario de Valladolid don Manuel Sagardia Navarro, y a la firma de dicha escritura se emitió el pagaré expresado cuya posesión se ha perdido por extravío, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título

pueda comparecer en el Juzgado a formular oposición prevista en el último párrafo del artículo 85, en relación con el 96, ambos de la Ley Cambiaria y del Cheque, de 16 de julio de 1985, para lo que precisarán Abogado y Procurador.

Y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores del/los título/s expresado/s, a los efectos de posible oposición en el plazo indicado, expido el presente.

Burgos, 17 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, María Lourdes Ronda Arauzo.—31.976.

CIEZA

Edicto

Doña Nuria de las Heras Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Martínez Gabaldón, doña Francisca Carrillo Ato, doña Elvira Gabaldón Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 2002, a las nueve treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3063 0000 17 0145 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

68 dotaciones de la finca registral número 23.611, tomo 769, folio 104. Valor: 30.651,61 euros.

Finca inscrita al tomo 724, folio 88, número 21.751. Valor: 103.329,46 euros.

Finca registral 23.798, tomo 775, folio 103. Valor: 51.086,02 euros.

Finca registral 20.736, inscrita al tomo 815, folio 167. Valor: 37.863,76 euros.

Finca registral 23.797, inscrita al tomo 775, folio 100. Valor: 51.086,02 euros.

Finca registral 27.270, inscrita al tomo 857, folio 48. Valor: 54.692,10 euros.

Finca registral 14.425, inscrita al tomo 549, folio 13. Valor: 38.634,38 euros.

Finca registral 14.526, inscrita al tomo 549, folio 15. Valor: 11.268,97 euros.

Finca registral 21.704, inscrita al tomo 721, folio 174. Valor: 2.253,79 euros.

Cieza, 30 de mayo de 2002.—La Juez.—El Secretario.—31.627.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María Fernanda Lorite Chicharro, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Gernika-Lumo (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/02, se sigue a instancia de Victoriano Manuel Muguira Zuazo expediente para la declaración de fallecimiento de don Eugenio Muguira Zuazo, natural de Bermeo, vecino de Bermeo, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde 1946, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo (Vizcaya) a 25 de abril de 2002.—La Juez.—El Secretario.—31.768.

1.^a 4-7-2002

LALÍN

Edicto

Por el presente, se pone en conocimiento del público en general y de don Manuel García Rielo en particular, que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra), se

promueve expediente de declaración de ausencia del referido anteriormente que se tramita con el número 120/2002.

Lalin, 8 de mayo de 2002.—El Secretario.—29.699.
y 2.ª 4-7-2002

OURENSE

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue exequator 248/99, en cuyas actuaciones se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Dispongo: Que se reconoce eficacia en España a la sentencia de divorcio entre don Gonzalo Rodríguez González y doña Ana María Rodríguez Rodríguez, dictada por el Tribunal de Justicia de Distrito de Vevey, Suiza, el 28 de enero de 1991, firme desde el 5 de septiembre de 1991.

Comuníquese de oficio la presente resolución al Registro Civil de Ourense donde consta inscrito el matrimonio para la correspondiente anotación marginal. Contra el presente auto no cabe recurso.

Magistrada-Juez, Julia Monteagudo Limeres, Rubricado.

Secretaria, Amelia del Arco Estévez, Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada doña Ana María Rodríguez Rodríguez, expido el presente en Ourense, 24 de junio de 2002.—La Juez.—31.987.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia de fecha 18 de junio de 2002 dictado en el expediente de quiebra voluntaria número 324/02, instado por la Procuradora doña Emma Pastor Saldaña en representación de «Luminosos Plásticos de Castilla, Sociedad Limitada» se ha declarado en estado de quiebra a «Luminosos Plásticos de Castilla, Sociedad Limitada», con CIF número B-34015628 y domicilio en calle Andalucía, P-34 del polígono industrial «Nuestra Señora de los Ángeles» de Palencia, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Contreras Paz, con domicilio en plaza Mayor, número 14 de Palencia y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Guillermo Mateo Oyagüe, con domicilio en calle Divina Pastora, número 8, segundo derecha, de Valladolid, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Palencia, 18 de junio de 2002.—El Juez.—31.986.

SEVILLA

Edicto

Doña Inés Romero Montes, Secretaria judicial del Juzgado de Primera instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (Varios) 685/2002, se sigue procedimiento sobre extravío de obligación hipotecaria al portador, iniciado por denuncia de los esposos doña Purificación Fernández Espartero y don Manuel Tristán Amores, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 5 de junio de 2002.—La Secretaria judicial.—31.977.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz, de fecha 10 de junio de 2002, dictado en el juicio voluntario número 361/02, de quiebra de «Recubrimientos Iraken, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Catalina Bengoechea Martorell, en representación de «Recubrimientos Iraken, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Recubrimientos Iraken, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Joseba Ramón Irastorza Madariaga y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Francisco Javier Hierro Olavarria, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Vitoria-Gasteiz, 10 de junio de 2002.—El Secretario.—31.457.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

GIRONA

La Magistrada-Juez del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Girona,

Hace saber: Que por auto de 12 de abril de 2002, dictado en el procedimiento abreviado número 142/01, se acordó plantear la cuestión de ilegalidad de la disposición final única de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de diciembre de 1997 por la que se regulan las retribuciones complemen-

tarias de los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal por servicios de guardia, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 124.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Girona, 17 de junio de 2002.—Isabel Hernández Pascual.—31.487.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Doña Isabel Rita Trujillo Rodríguez, hija de Francisco y Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacida el 18 de agosto de 1980, con documento nacional de identidad número 54.079.827, con domicilio conocido en calle Roque del Salmón, número 41, Telde (Gran Canaria), y actualmente en ignorado paradero, inculpada en las diligencias preparatorias número 52/41/01, seguidas contra ella por un presunto delito «Abandono de destino», en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarada en rebeldía.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicha persona que, caso de ser hallada, deberá ser entregada a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y procedimiento, en el que se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará a la procesada al ser detenida y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2002.—El Capitán, Secretario relator habilitado, Antonio Cegarra Angosto.—31.474.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal, dictada en las actuaciones relativas a las DPP 27/21/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Mohamed Ouchikh Mustapha.

Lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2002.—El Secretario relator del Tribunal, Joaquín Gil Honduvilla.—31.089.